

La Paz, 14 de Octubre de 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 281/2019

Acta N° 25/2019
2019-81-1410-00005

VISTO: La invitación cursada por el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos del Gobierno de Cuba a participar de talleres y un seminario para fortalecer las políticas latinoamericanas en Municipios de toda América.

CONSIDERANDO:

1. Que la invitación referida up supra está dirigida al Alcalde del Municipio, no teniendo éste disponibilidad para participar.
2. Que la Concejala Silvia Pérez Priario representante de la segunda lista más votada cuenta con disponibilidad para asistir.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DONAR** a la Concejala Silvia Pérez C.I.: 4.514.415-4 la suma de \$U 10.000 para solventar parte de los gastos generados en instancia de representar al Municipio en la referida actividad.
2. **AUTORIZAR** el gasto de \$U 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), para la participación en el evento internacional ayudando a solventar parte del gasto representativo.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la colaboración aludida precedentemente, sea entregada a la Sra. Silvia Pérez Priario CI 4.514.415-4, contra presentación de Cédula de Identidad y firma del correspondiente “boleto blanco”
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 1 Cultura: “*DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL, DE LA IDENTIDAD Y APOYO A EVENTOS DESCENTRALIZADOS A TRAVES DEL C.C.L.*”
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión del correspondiente boleto blanco.
6. **COMUNICAR** al destinatario, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos,



en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF..

7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento en este Municipio, a la Sra. Concejal Silvia Pérez, al Gestor Cultural del Municipio y al Sr. Alejandro Fernández.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


WILLIAM
VARGAS
CONCEJAL
MUNICIPIO LA PAZ



ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz